

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22442** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 11/2013, se ha dictado en fecha 09/05/2019 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil PROMOCIONES INSULARES ALBA, S.L. con CIF B-35639210 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Promociones Insulares Alba SL.

Se acuerda la extinción de la sociedad Promociones Insulares Alba SL, con CIF nº B35639210, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 1529, Folio 220, Hoja GC-25229

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190029055-1